



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

SERVIZO ACCION SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES  
SECCION SERVIZOS SOCIAIS  
EXPEDIENTE: 2023000033809

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL X PREMIO “CONCEPCIÓN ARENAL” A PROYECTOS EDUCATIVOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Don VALENTÍN GONZÁLEZ FORMOSO**, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que por resolución de la presidencia número 34929, de 18 de septiembre de 2023, se aprobaron las Bases del X Premio “Concepción Arenal” a proyectos educativos por la igualdad de género.

Visto también que las citadas Bases fueron publicadas en el BOP número 183, de 25 de septiembre de 2023.

### RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del X Premio “Concepción Arenal” a proyectos educativos por la igualdad de género, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por resolución del presidente número 34929, de 18 de septiembre de 2023.

2º. La convocatoria se regirá por las Bases del premio que fueron publicadas en el BOP número 183, de 25 de septiembre de 2023, disponibles en:

[https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023\\_0000007502.pdf](https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023_0000007502.pdf)

3º. El plazo de solicitud se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de A Coruña del extracto de la presente convocatoria, que se une como anexo a esta resolución, y finalizará a las **14:00 horas del día 9 de noviembre de 2023**, teniendo en cuenta que tanto las solicitudes como el resto de la tramitación del premio se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación de A Coruña: <https://sede.dacoruna.gal/>.

4º. Notificar esta resolución, así como el extracto de la convocatoria que se une como anexo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para su publicación a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (SNPS), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de A Coruña o de aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere pertinente.



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

SERVIZO ACCION SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES  
SECCION SERVIZOS SOCIAIS  
EXPEDIENTE: 2023000033809

## ANEXO

### GALEGO

De conformidade co previsto nos artigos 17.3.b) e 20.8.a) da Lei 38/2003, de 17 de novembro, xeral de subvencións, publícase o extracto da convocatoria do X Premio "Concepción Arenal" a proxectos educativos pola igualdade de xénero. O texto completo do Premio pode consultarse na Base de Datos Nacional de Subvencións (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primeiro. Beneficiarios

Poderán participar centros educativos públicos da provincia que impartan educación infantil, primaria, ou as dúas, educación especial e educación secundaria nas seguintes modalidades:

- A.- Proxectos educativos en educación infantil
- B.- Proxectos educativos en educación primaria
- C.- Proxectos educativos en educación secundaria

#### Segundo. Obxecto

O obxecto do certame é deseñar e executar proxectos educativos que procuren o desenvolvemento de habilidades para a identificación e o rexeitamento de estereotipos sexistas que contribúen a xerar e manter a violencia de xénero, así como a construción de esquemas alternativos que axuden a comprender e respectar a igualdade de oportunidades reais entre sexos, así como a igualdade de trato e a non discriminación por razón de orientación sexual e identidades de xénero.

#### Terceiro. Bases reguladoras

A convocatoria rexeráse polas Bases, que foron publicadas no BOP número 183, de 25 de setembro de 2023, dispoñibles en:

[https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023\\_0000007502.pdf](https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023_0000007502.pdf)

#### Cuarto. Cuantía

O importe da consignación ascende a un total de 15.000,00 €, con cargo á partida 0611/23122/481 do Orzamento ordinario para 2023.

Establécense tres premios, un por cada modalidade, dotados cada un deles con 5.000 €.

#### Quinto. Criterios de valoración

Os criterios de valoración serán os establecidos na base 6ª das Bases do premio.

#### Sexto. Prazo de presentación de solicitudes



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

SERVIZO ACCION SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES  
SECCION SERVIZOS SOCIAIS  
EXPEDIENTE: 2023000033809

O prazo de presentación de solicitudes iniciárase a partir do día seguinte ao da publicación do presente extracto da convocatoria no BOP da Coruña, e rematará ás 14:00 horas do día 9 de novembro de 2023.

### **Outros datos de interese**

Tanto as solicitudes como o resto da tramitación da presente convocatoria, realizarase por vía telemática a través da plataforma SUBTEL, accesible dende a sede electrónica da Deputación Provincial da Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>

## **CASTELLANO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.1a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del X Premio “Concepción Arenal” a proyectos educativos por la igualdad de género . El texto completo de las Bases del premio puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

### **Primero. Beneficiarios**

Podrán participar centros educativos públicos de la provincia que impartan educación infantil, primaria, o las dos, educación especial y educación secundaria en las siguientes modalidades:

- A.- Proyectos educativos en educación infantil
- B.- Proyectos educativos en educación primaria
- C.- Proyectos educativos en educación secundaria

### **Segundo. Objeto**

El objeto del certamen es diseñar y ejecutar proyectos educativos que procuren el desarrollo de habilidades para la identificación y el rechazo de estereotipos sexistas que contribuyen a generar y mantener la violencia de género, así como la construcción de esquemas alternativos que ayuden a comprender y respetar la igualdad de oportunidades reales entre sexos, así como la igualdad de trato y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidades de género.

### **Tercero. Bases reguladoras**

La convocatoria se registrá por las Bases, que fueron publicadas en el BOP núm 183 del 25 de septiembre de 2023, disponibles en:

[https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023\\_0000007502.pdf](https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2023/09/25/2023_0000007502.pdf)

### **Cuarto. Cuantía**

El importe de la consignación asciende a un total de 15.000,00 €, con cargo a la partida 0611/23122/481 del Presupuesto común para 2023.

Se establecen tres premios, uno por cada modalidad, dotados cada uno de ellos con 5.000 €.



DEPUTACIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

SERVIZO ACCION SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES  
SECCION SERVIZOS SOCIAIS  
EXPEDIENTE: 2023000033809

#### **Quinto. Criterios de valoración**

Los criterios de valoración serán los establecidos en la base 6ª de las Bases del premio.

#### **Sexto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del día 9 de noviembre de 2023.

#### **Otros datos de interés**

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>